

## Cuánto Cuesta una Pensión? (3)\*

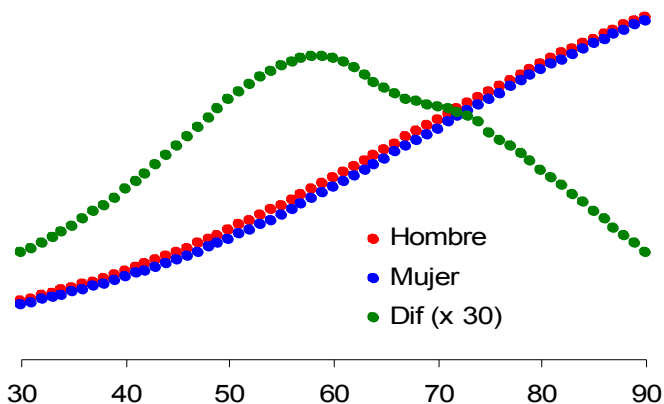
**E**n este artículo se discutirá una de las componentes del cálculo actuarial que si bien es cierto no es tan significativa como la pensión, lo exige la ley: se trata del auxilio funerario. Este beneficio se asimila a un seguro de vida, puesto que se paga cuando la persona fallece (de hecho se trata más bien de “seguro de muerte”). A diferencia de la pensión la cual se paga mientras la persona vive, este pago se hace en el momento en el que fallece.

El auxilio funerario nació con la Ley 100, de acuerdo a su Art. 51, este no puede ser “*inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario*”. Tiene derecho a este beneficio, “*La persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado*”.

En el caso de empresas que tienen a su cargo el pago de pensiones de jubilación, se puede pensar que la empresa hace las veces del ISS, respecto de los jubilados totalmente a su cargo, es así que únicamente para este personal, se calcula este beneficio. Este auxilio no se sustituye: la beneficiaria de un jubilado no tiene derecho a esta prestación.

El cálculo de este beneficio, sigue el concepto discutido en artículos anteriores, es decir, se proyecta en el tiempo el valor del beneficio, se castiga con la probabilidad de que el evento en cuestión ocurra para cada uno de los futuros años y finalmente, se trae a valor presente. Utilizando las tablas de mortalidad y dependiendo de la edad actual y del sexo de cada persona, se estima la probabilidad de que la persona fallezca dentro de un año, dentro de dos, etc.

Al hacer esta valoración para hombres y mujeres desde los 30 hasta los 90 años, el resultado es el siguiente:



En verde se muestra la diferencia, amplificada por un factor de 30 (Hombre - Mujer). De este resultado, se pueden obtener varias conclusiones:

- Para una persona joven, el valor del auxilio funerario es menor que para una mayor: bajo circunstancias “normales” (tal como se considera en la tabla de mortalidad), es menos probable que una persona joven fallezca en comparación a una mayor. Más aún, para una persona joven, los pagos cuando es mayor (cuando la mortalidad es alta) están más diferidos al día de hoy así que a pesar de que hay más posibles pagos en el futuro, los últimos pagos pesan menos al traerlos a valor presente.
- Dado que este pago es exactamente opuesto al de una pensión de jubilación (el auxilio funerario se paga si la persona fallece, en tanto que la pensión de jubilación, si la persona vive), la tendencia es completamente opuesta a la de la pensión de jubilación (ver artículo, Cuánto Cuesta una Pensión (1)?). Este pago corresponde, por así decirlo, a la “otra cara del espejo” de una pensión de jubilación.
- Si bien es cierto que la mortalidad que experimentan hombres y mujeres es distinta, la diferencia del auxilio funerario no es muy grande. La forma de esta curva, es similar a la de la diferencia del pago de pensión de jubilación.

De acuerdo a este resultado, pensando en términos de una póliza de vida, es buena idea sacarla lo más pronto posible: el valor presente de la contingencia es menor para los jóvenes. Siendo más exactos, el valor presente de la misma contingencia (puesto que se ha calculado el mismo valor de beneficio para todo el personal) es menor para los jóvenes.

Al igual que con el cálculo de pensiones de jubilación, el auxilio funerario depende de la edad y sexo de cada persona pero dado que el pago de este beneficio es opuesto al de una pensión, la tendencia es exactamente opuesta.

\*Rodrigo Silva es miembro de la Asociación Colombiana de Actuarios y gerente de la firma Asesorías Actuariales Ltda, [RSilva@actuarios.org.co](mailto:RSilva@actuarios.org.co)